

Panamá, 04 de agosto de 2020.

DEIA-DEEIA-AC- 0091-0408-2020

Señor
JOHN MCCORMICK ALBARRACÍN
Representante Legal
DESARROLLADORA LOS MOLINOS, S.A.
E. S. D.

Señor McCormick:

NO **MIAMBIENTE** DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 20 de Agosto de 2020
siendo las 11:29 de la mañana
notifique por escrito a John McCormick
Albarracín la presente
documentación clandestina
Patricia Mairi Evelyn Gómez
Notificador Retirado por

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL LA TOSCANA- ETAPA II”** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

1. En la página 59 del EsIA, punto 5.6.1. **Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Sistema de abastecimiento de agua potable** indican “[...] *Se construirá un pozo para el suministro de agua al igual que el tanque de almacenamiento de agua en la coordenada: N=938842.988 E=569719.529 [...]*”. Por lo antes expuesto:
 - a. Presentar análisis físico-químico del agua para asegurarse que estas se encuentran bajo los parámetros establecidos para las actividades domésticas sin que afecten a la salud de los futuros usuarios, avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - b. Sustentar la capacidad que tendrá el pozo para abastecer las viviendas del proyecto.
 - c. Indicar cuál será el tratamiento previo que se utilizará para potabilizar el agua de pozo.
 2. En la página 59 y 60 del EsIA, punto 5.6.1. **Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Sistema de recolección de aguas negras:** indican “[...] *En la etapa de operación, serán manejadas a través de planta de tratamiento de aguas residuales. La descarga de las aguas residuales será hacia el drenaje pluvial, en las coordenadas N 938552.6518; E*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

வினாக்களைப் போடு

569277.8061, seguido a este lote se encuentra la Finca Folio Real N° 45215, código de ubicación 2501, perteneciente a Larai Penonomé, quienes a través de una nota autorizan a Desarrolladora Los Molinos a interconexión del sistema sanitario a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales [...]. En el **Anexo 10** se presenta la nota de autorización la cual indica “[...] LARAI PENONOME, S.A...., autorizo para que DESARROLLADORA LOS MOLINOS, S.A., haga uso de una porción de la Finca, para la interconexión del Sistema Sanitario del Proyecto Urbanístico LA TOSCANA a la planta de tratamiento que se localizará sobre la Finca en mención [...]. Por lo antes expresado:

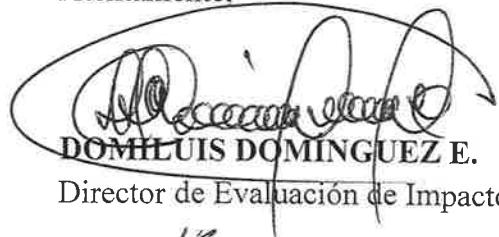
- a. Aclarar si esta PTAR, recibirá las aguas residuales de las viviendas aprobadas en la Etapa I, e indicar la capacidad de la PTAR para tratar las aguas residuales de la Etapa I y II (Memoria técnica de la PTAR).
 - b. Indicar, si en la finca 45215, se localizara la PTAR para el proyecto Residencial La Toscana- Etapa II. Ya que en la nota de autorización no se indica el área a utilizar.
 - c. Aclarar si la PTAR aprobada en el EsIA, categoría II denominado Urbanización Nueva Ciudad Metrópolis Penonomé, es la misma que se ubica en la Finca con Folio Real N° 45215 y hace mención el proyecto Residencial la Toscana – Etapa II, o solo realizará la interconexión a la del proyecto aprobado.
3. En la página 48 del EsIA, en el punto **5.4.2. Construcción/ ejecución** indica “[...] en el proyecto se realizará el corte de suelo de 1000 m³ aproximadamente y relleno de 1100 m³ aproximadamente [...]. Por lo antes expuesto indicar el sitio donde provendrán los 100 m³ que harían falta para el relleno.
 4. En los puntos **5.6.1. y 6.5.1** (página 60 y 79) se hace referencia al **Drenaje Pluvial**, para la descarga de las aguas residuales, además se señala que, para época seca, dicho drenaje se mantiene seco. De acuerdo a la verificación realizada por **DIAM** (foja 49 del Exp. Administrativo), se observa que el proyecto es atravesado por un cuerpo hídrico. Por lo antes mencionado:
 - a. Aclarar y sustentar, si dicho drenaje no afectara el sitio denominado “Lago Lajas de Penonomé”
 - b. Detallar las medidas o alternativas que se implementarán para la descarga en época seca que el mismo se mantiene seco.
 - c. Presentar la caracterización del cuerpo hídrico que pasa por el proyecto.

- d. Presentar los análisis de Calidad de agua, avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
5. En la página 44, en el punto **5.2. Ubicación Geográfica** se indica “*[...] se tuvo que separar por globos algunas coordenadas para que a la hora de la evolución se pueda obtener el área real del proyecto, dado que en el centro del proyecto la calle principal y parte del margen derecho del parque vecinal ya fueron contemplados y evaluados en el estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado mediante la Resolución DRCC-IA-076-2019 [...]*”. En la **página 37**, se detalla el área del proyecto donde se indica lo siguiente “*[...] área Útil de lotes 20221.5 m², Área de uso Público 7422.43 m², Áreas de Calle 320.48 m², área de protección del Drenaje Pluvial 796.17 m², área total del polígono 211260.65 m² [...]*”. De acuerdo a la verificación realizada por **DIAM**, de las coordenadas aportadas señala lo siguiente “*[...] con las coordenadas suministradas se generaron datos puntuales y tres polígonos: Área de lotes con una superficie de 4 ha + 5,721.86 m², Polígono PTAR con una superficie de 4,187.2317 m², Residencial La Toscana Etapa II con una superficie de 17 ha +3,489.49 m² [...]*”. Por lo antes señalado:
- Aclarar la superficie del polígono a desarrollar y el área de la planta de tratamiento, presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia, en orden numérico, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH) correspondiente a la etapa II.
 - Aclarar si el área de las calles que se presenta en la página 37 del EsIA, forma parte del desarrollo del proyecto o es parte de EsIA categoría I, aprobado.
 - Presentar el desglose correspondiente a las áreas a desarrollar (área de lotes, uso público, drenaje, PTAR, área total del polígono, ect.).
 - Presentar plano del polígono del proyecto, donde se incluya la planta tratamiento.
6. En el **Anexo** de la página 259, correspondiente al **Plano del Anteproyecto aprobado por el MIVIOT** en su leyenda indica el Proyecto Nueva Ciudad Metrópolis Penonomé, Residencial La Toscana. Por lo antes mencionado:
- Aclarar a que proyecto corresponde el plano.
 - Aclarar si el proyecto en evaluación está dentro del alcance del Proyecto Nueva Ciudad Metrópolis Penonomé, aprobado mediante la resolución DIEORA-IA-016-2013.

- c. Presentar el anteproyecto del desarrollo de la Lotificación (476 lotes residenciales), aprobados por la Dirección Nacional de Ventanilla única del MIVIOT, con descripción de los lotes, vialidad, ubicación de pozos, PTAR, y diferentes usos, como se indica en la descripción del proyecto.
7. En la página 36, Imagen 4. **Plano Llave del Master Plan Residencial La Toscana**, donde señalan que se desarrollará lo que indica como categoría II, Etapa II, que es todo el desarrollo del proyecto y en la leyenda una parte del polígono lo señala en colores como etapa I, etapa II, etapa III y etapa IV, dejando el resto en blanco. Por lo antes mencionado.
- Aclarar si el proyecto se va desarrollar en 3 secciones (Etapa II, III, IV), denominadas etapa II.
8. En la página 95, en el punto **8.3. Percepción local sobre el Proyecto, obra o actividad**. Indican la metodología utilizada para las encuestas aplicadas con una muestra de 38 personas. Por lo antes mencionados:
- Presentar la metodología y fórmula utilizada para determinar la cantidad de encuestas que se deben realizar para el proyecto.
 - En caso de faltar encuestas. Aportar las encuestas correspondientes.
9. En el **Plan de Manejo Ambiental**, para los **cuadros 28**, correspondiente a **Monitoreo y Cronograma** presentar:
- Los parámetros se van monitorear, su frecuencia y normas aplicables.
 - Indicar la frecuencia y duración de las medidas a implementar.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/If



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.minambiente.gob.pa

27/AGO/2020 11:25AM
Palma
DETA
AMBIENTE

Panamá, 7 de agosto de 2020.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Jefe de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Herrera
E. S. D.

Asunto: Notificación por escrito.
Ref.: Proyecto “Residencial La Toscana – Etapa II”

Respetado Ingeniero Domínguez:

Yo, **John McCormick Albarracín**, varón, extranjero, mayor de edad, con pasaporte PE081327, en mi condición de representante legal de la sociedad Desarrolladora Los Molinos, S.A., promotora del proyecto “Residencial La Toscana – Etapa II”, me notifico por escrito de la Nota N° DEIA -DEIA -0091-1408 -2020 y Autorizo a la joven Evelyn Grajales con cédula de identidad personal 4-758-1518, a retirar mencionada nota en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

John McCormick A.

John McCormick Albarracín
Representante Legal
Desarrolladora Los Molinos, S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en las copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 11 AGO 2020
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos
①

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Evelyn Angelin
Grajales Alvarez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-ENE-1991

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID

SEXO: F DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 24-SEP-2029



Evelyn Angelin
Grajales Alvarez

4-758-1518



Fiel copia
de su original
fmx
20/8/2020